

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio ¹⁸ de 1983

Visto el presente expediente nº 412/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 176/83, a los efectos de la provisión y colocación de un equipo de aire acondicionado con destino a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por Resolución nº 347/83 de esta Corte Suprema de fecha 6 de abril ppdo. (confr. fs. 35), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 66.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada nº 42/81,

SE RESUELVE:

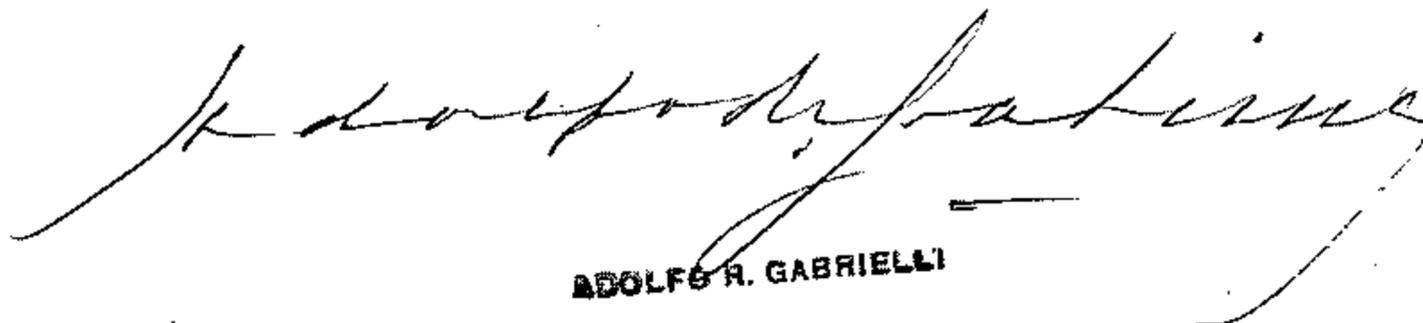
1º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 66- la oferta nº 1.

2º .- Declarar desierta la Licitación Privada nº 176/83 -por falta de ofertas válidas-

3º .- Autorizar al Departamento de Compras a un nuevo llamado, conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49 Ap i) del Decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

SAC


ADOLFO R. GABRIELLI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 662/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa n° 296/83 realizada con el objeto de adquirir ropa de trabajo, peticionada por la Intendencia del Palacio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto // por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 296/83 con "SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada), por la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 23 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS // (\$a 102.696), pago anticipado (Decreto n° 185/74).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

SMC

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI